

Honorable Cámara de Senadores

Diario de Sesiones Nº 43 de fecha 16 de marzo de 1995

SECRETARIO: II.E.2. Asunción, 6 Marzo de 1995. Señor Presidente: Tenemos el honor de dirigirnos al señor Presidente de la Cámara de Senadores, con el fin de solicitar lo siguiente:

1. Reconocimiento del Centro Médico Bautista, Asociación Civil sin fines de lucro, como entidad de utilidad pública.

2. Exoneración del Pago de Impuestos y Gravámenes para la Importación de Bienes.

Esta petición obedece a las siguientes consideraciones que se enumeran a continuación:

a. El Centro Médico Bautista, es una entidad religiosa de beneficencia sin fines de lucro, con Personería Jurídica aprobada por decreto del Poder Ejecutivo Nº 5762, de fecha 26 de setiembre de 1994, continuadora de la obra del Hospital Bautista, fundada por la Junta Foránea de los Estados Unidos de Norteamérica en 1949.

b. Por Resolución Nº 74 del 26 de agosto de 1949 el Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social autoriza la apertura y funcionamiento del Hospital Bautista (hoy Centro Médico Bautista), teniendo en cuenta que será una "Institución no utilitaria cuya finalidad social redundará en beneficio directo del pueblo de nuestro país".

c. Como antecedentes que respaldan la presente solicitud, pasamos a enumerar las sucesivas exoneraciones que beneficiaron a nuestra Institución, dado su carácter de entidad religiosa de beneficencia, sin fines de lucro.

12°. PROGRAMA DE PARTOS CON RESIDENTES DE MEDICINA FAMILIAR: Gracias a un nuevo programa en el CMB una paciente embarazada puede recibir atención médica y seguimiento pre y post natal con los residentes médicos de Medicina Familiar, bajo la supervisión de una médica de experiencia, a un costo mínimo.

13°. APORTE ASISTENCIAL A LA COMUNIDAD DE MENORES RECURSOS: La Institución cuenta actualmente con más de 250.000 pacientes fichados, siendo el 70% de clasificación Hospitalaria (nivel obrero y de menores recursos económicos). Solamente desde el año 1988 el CMB ha brindado cuidado gratuito o a un costo muy reducido a 4.154 pacientes, 29.021 días de internación por un valor aproximado de US\$ 200.000 anuales.

Queremos enfatizar que el Centro Médico Bautista fue fundado para servir a la comunidad sin discriminación de raza, religión, política, nacionalidad, sexo o condición social y sin fines de lucro. Los ingresos se utilizan **UNICA Y EXCLUSIVAMENTE PARA LA INVERSION EN SUS MINISTERIOS, PROGRAMAS COMO TAMBIEN EN EL MANTENIMIENTO DE SERVICIOS SOCIALES AL PUEBLO PARAGUAYO.**

En espera de una respuesta favorable, aprovechamos la ocasión para presentar al señor Presidente de la Cámara de Senadores, nuestros cordiales saludos y desearle que nuestro buen Dios siga bendiciéndome en sus altas y delicadas funciones.

Prof. Dr. Froilán E. Peralta, Presidente de la Junta Directiva, Dr. Jovino Cabrera, Director.

A Su Excelencia

Evelio Fernández Arévalos

de la Cámara de Senadores

Av. República entre Chile y Alberdi

Asunción, Paraguay

SEÑOR PRESIDENTE: Pasa a las Comisiones de Hacienda, Presupuesto y Cuentas y de Salud Pública y Seguridad Social.

Honorable Cámara de Senadores

Diario de Sesiones Nº de fecha JUEVES 22 DE JUNIO DE 1995

SESION ORDINARIA

JUEVES 22 DE JUNIO DE 1995

CON LA PRESIDENCIA DE SU TITULAR, EL SENADOR EVELIO FERNANDEZ AREVALOS

INDICE

I.	<i>Lectura y consideración del acta de la sesión anterior.....</i>	1
II.	<i>Asuntos Entrados</i>	
A.	<i>MENSAJES DEL PODER EJECUTIVO</i>	
1.	<i>Nº 400 de la Presidencia de la República, de fecha 14 de junio de 1995.....</i>	1
2.	<i>Nº 401 del Ministerio de Hacienda, de fecha 14 de junio de 1995.....</i>	5
3.	<i>Nº 402 del Ministerio de Hacienda, de fecha 14 de junio de 1995.....</i>	6
4.	<i>Nº 403 del Ministerio de Hacienda, de fecha 16 de junio de 1995.....</i>	8
5.	<i>Nº 404 del Ministerio de Hacienda, de fecha 16 de junio de 1995.....</i>	8
6.	<i>Nº 406 del Ministerio de Relaciones Exteriores, de fecha 21 de junio de 1995.....</i>	11
B.	<i>PRESENTACIONES DE SENADORES</i>	
1.	<i>Nota presentada por los señores Senadores Secundino Núñez y Pura Moreno de Decoud, de fecha 15 de junio de 1995.....</i>	11
2.	<i>Nota presentada por los señores Senadores Julio R. Elizeche y Pura Moreno de Decoud, de fecha 15 de junio de 1995.....</i>	12
3.	<i>Nota presentada por los señores Senadores Luis Guanes Gondra, Juan Carlos Galaverna, Carlos Romero Pereira, Víctor Sánchez Villagra, Diego Abente</i>	

	<i>Brun, Rodrigo Campos Cervera; de fecha 19 de junio de 1995.....</i>	13
4.	<i>Nota presentada por las señoras Senadoras Pura Moreno de Decoud y Nilda Estigarribia, de fecha 21 de junio de 1995.....</i>	14
5.	<i>Nota presentada por la señora Senadora Nilda Estigarribia de fecha 21 de junio de 1995.....</i>	15
6.	<i>Nota presentada por el señor Senado Víctor Hugo Sánchez, de fecha 21 de junio de 1995.....</i>	15

C. PRESENTACIONES OFICIALES

1.	<i>Nº 355 del Ministerio de Hacienda, de fecha 14 de junio de 1995.....</i>	16
2.	<i>Nº 363 del Ministerio de Hacienda, de fecha 20 de junio de 1995.....</i>	16

D. PRESENTACIONES PRIVADAS

1.	<i>De la Federación Nacional Campesina, de fecha 16 de junio de 1995.....</i>	17
2.	<i>De la Junta Directiva del Movimiento Nacional CIMARRON, de fecha 6 de junio de 1995.....</i>	17
3.	<i>De las Ex.Enfermeras del Hospital de Clínicas, de fecha 20 de junio de 1995.....</i>	18

E. DICTAMENES

1.	COMISION DE ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y DEFENSA NACIONAL	
	a) <i>De fecha 20 de junio de 1995.....</i>	19
	b) <i>De fecha 20 de junio de 1995.....</i>	19
	c) <i>De fecha 20 de junio de 1995.....</i>	19
2.	COMISION DE LEGISLACION, CODIFICACION, JUSTICIA Y TRABAJO	
	a) <i>Nº 44 de fecha 19 de junio de 1995.....</i>	20
	b) <i>Nº 45 de fecha 19 de junio de 1995.....</i>	20

c)	<i>Nº 46 de fecha 19 de junio de 1995.....</i>	21
d)	<i>Nº 47 de fecha 19 de junio de 1995.....</i>	21
e)	<i>Nº 49 de fecha 19 de junio de 1995.....</i>	21
f)	<i>Nº 49 de fecha 19 de junio de 1995.....</i>	22
g)	<i>Nº 50 de fecha 19 de junio de 1995.....</i>	22
h)	<i>Nº 51 de fecha 19 de junio de 1995.....</i>	23
3.	COMISION DE HACIENDA, PRESUPUESTO Y CUENTAS	
a)	<i>Nº 70 de fecha 19 de junio de 1995.....</i>	23
b)	<i>Nº 71 de fecha 19 de junio de 1995.....</i>	23
c)	<i>Nº 72 de fecha 19 de junio de 1995.....</i>	24
4.	COMISION DE RELACIONES EXTERIORES Y ASUNTOS INTERNACIONALES	
a)	<i>Nº 55 de fecha 21 de junio de 1995.....</i>	24
b)	<i>Nº 56 de fecha 21 de junio de 1995.....</i>	25
c)	<i>Nº 57 de fecha 21 de junio de 1995.....</i>	25
d)	<i>Nº 58 de fecha 21 de junio de 1995.....</i>	26
e)	<i>Nº 59 de fecha 21 de junio de 1995.....</i>	26
5.	COMISION DE PETICIONES, PODERES Y REGLAMENTOS	
a)	<i>De fecha 21 de junio de 1995.....</i>	27
b)	<i>De fecha 21 de junio de 1995.....</i>	27
c)	<i>De fecha 21 de junio de 1995.....</i>	27
d)	<i>De fecha 21 de junio de 1995.....</i>	28
e)	<i>De fecha 21 de junio de 1995.....</i>	28
6.	COMISION DE REFORMA AGRARIA Y BIENESTAR RURAL	
a)	<i>Nº 30 de fecha 7 de junio de 1995.....</i>	29
7.	COMISION DE OBRAS PUBLICAS Y COMUNICACIONES	
a)	<i>De fecha 14 de junio de 1995.....</i>	29
III.	HOMENAJES.....	30

IV.	PEDIDOS, ACLARACIONES Y FORMULACIONES.....	30
-----	--	----

V. ORDEN DEL DIA

1.-	Proyecto de Ley " QUE REGLAMENTA EL ARTÍCULO 111 DE LA CONSTITUCIÓN NACIONAL ", presentado por varios Senadores.....	43
2.-	Mensaje N° 319 del Poder Ejecutivo -Ministerio de Justicia y Trabajo- de fecha 8 de marzo de 1995, remitiendo el proyecto de Ley " QUE MODIFICA EL ARTÍCULO 6° DE LA LEY N° 1229/86, "ORGÁNICA DEL BANCO NACIONAL DE TRABAJADORES, MODIFICADO POR LA LEY N° 38/91" ".....	35
3.-	Proyecto de Ley " QUE DECLARA DE UTILIDAD PÚBLICA Y ACUERDA BENEFICIOS FISCALES AL CENTRO MÉDICO BAUTISTA ", patrocinado por el Senador Juan Manuel Cano Melgarejo tras la presentación hecha por el Centro Médico Bautista.....	97
4.-	Proyecto de Ley " QUE MODIFICA EL ARTÍCULO 2° DE LA LEY N° 261, QUE SUSPENDE TRANSITORIAMENTE LAS AFILIACIONES DE LOS MILITARES Y POLICÍAS EN SERVICIO ACTIVO ", presentado por varios Senadores.....	109

VI SENADORES INTERVINIENTES

ARNALDO ROJAS SANCHEZ.....	55
ARTEMIO CASTILLO.....	87
BASILIO NIKIPHOROFF.....	114
CARLOS ALBERTO GONZALEZ.....	71, 74, 81, 96, 97
CARLOS ROMERO PEREIRA.....	30, 35, 36, 42, 49, 53, 55-57, 60, 62-64, 66, 70, 74-76, 78, 81, 93, 94, 97
CESAR BENITEZ.....	107, 108
DIEGO ABENTE BRUN.....	35, 36, 37, 47, 58, 100, 106, 120
DIOGENES MARTINEZ.....	41, 71, 103, 105, 114, 115, 124
EMILIO CUBAS GRAU.....	107
FERMIN RAMIREZ.....	47, 66, 72, 76
FERNANDO MARTINEZ ORTEGA.....	64, 76, 102, 108
GONZALO QUINTANA.....	48, 51, 57, 59, 63, 73, 75, 78, 79, 83, 86, 93
JUAN CARLOS GALAVERNA.....	37, 38, 66, 68, 74, 89, 104, 105, 110, 114, 121, 126, 128, 129
JUAN MANUEL CANO MELGAREJO.....	104, 107
JUAN MANUEL PERALTA.....	119
LUIS GUANES GONDRA.....	115, 127

MANUEL RAMON ELIZECHE.....	98
MIGUEL ABDON SAGUIER	32, 35, 37, 38, 41, 114, 117, 126
MIGUEL ANGEL GONZALEZ CASABIANCA	46
MILCIADES RAFAEL CASABIANCA.....	50, 67, 72, 77, 82, 107
NILDA ESTIGARRIBIA DE GOMEZ.....	30, 100
RODRIGO CAMPOS CERVERA.....	40, 45, 60, 62, 65, 68, 74, 76, 79, 87, 89, 95, 101, 102, 104-106, 110, 125, 126
SEBASTIAN GONZALEZ INFRAN.....	42, 43
TADEO ZARRATEA	62
VICTOR HUGO SANCHEZ.....	113, 127, 128
VICTOR F. SANCHEZ VILLAGRA	40, 89

Honorable Cámara de Senadores

Diario de Sesiones Nº 59 de fecha 15 de junio de 1995

SEÑOR SENADOR GONZALO QUINTANA: *Señor Presidente: obra en nuestra Comisión un proyecto de Ley que solicita el reconocimiento como entidad de utilidad pública y exoneración de pago de impuesto y gravámenes para la importación de bienes para el Centro Médico Bautista.*

Nosotros examinamos, señor Presidente, el proyecto que fue girado también a las Comisiones de Hacienda, Presupuesto y Cuentas y de Salud Pública y Seguridad Social.

Realmente en la carátula no está que haya sido girado a la Comisión de Legislación, pero nos confirman que se había girado también. Yo solicitaría que sean solamente estas dos Comisiones precitadas los dictaminantes, porque no vemos como un tema específico de la Comisión nuestra, señor Presidente. Es para poder sacarlo de nuestros asuntos pendientes. Nada más.

Honorable Cámara de Senadores

Diario de Sesiones Nº 60 de fecha 22 de junio de 1995

Pasamos al siguiente punto del orden del día con la lectura del dictamen correspondiente.

SECRETARIO: *"Proyecto de Ley que declara de utilidad pública y acuerda beneficios fiscales al Centro Médico Bautista".*

SEÑOR PRESIDENTE: *Lectura del dictamen correspondiente.*

SECRETARIO: *"Asunción, 10 de mayo de 1995. Honorable Senado: Vuestra Comisión de Hacienda, Presupuesto y Cuentas os aconseja la aprobación con modificaciones del proyecto de Ley que declara de utilidad pública y acuerda beneficios fiscales al Centro Médico Bautista presentado por el señor Senador Juan Manuel Cano Melgarejo.*

Suscriben el dictamen: DIEGO ABENTE BRUN, ALFREDO LUIS JAEGGLI, FERNANDO MARTINEZ ORTEGA, JOSE ALBERTO ALDERETE, ARMANDO VICENTE ESPINOLA".

"Asunción, 2 de junio de 1995. Honorable Cámara: Vuestra Comisión de Salud Pública, Seguridad Social, Prevención y Lucha contra el Narcotráfico con relación al proyecto de Ley que declara de utilidad pública y acuerda beneficios fiscales al Centro Médico Bautista, os aconseja adherirse al dictamen producido por la Comisión de Hacienda, Presupuesto y Cuentas.

Suscriben el dictamen: MANUEL RAMON ELIZECHE, MARTIN CHIOLA, NILDA ESTIGARRIBIA Y JOSE ALBERTO ALDERETE".

SEÑOR PRESIDENTE: *Tiene la palabra el señor Senador Manuel Ramón Elizeche como Presidente de la Comisión de Salud Pública, Seguridad Social, Prevención y Lucha contra el Narcotráfico.*

SEÑOR SENADOR MANUEL RAMON ELIZECHE: *Gracias, señor Presidente.*

Señores Senadores: el Centro Médico Bautista, más conocido por el nombre de Hospital Bautista, es una entidad religiosa de beneficencia, sin fines de lucro, con personería jurídica reconocida por Decreto del Poder Ejecutivo de fecha 26 de setiembre de 1994.

Este Centro Médico está desempeñando una labor social muy importante a favor de nuestro pueblo. Tiene diversas actividades que podemos mencionar, entre ellas: el funcionamiento de un Hospital Escuela, el funcionamiento de una Facultad de Enfermería de la Universidad Evangélica del Paraguay, la prestación de servicios médicos a la parcialidad indígena Maka, el funcionamiento de una clínica móvil, programa de dispensario, atenciones médicas, programa de visión, programa de maternidad, programa de partos con residentes de medicina familiar, programa de educación a la comunidad y un aporte asistencial a las comunidades de menores recursos.

Creemos muy importante el primer rubro de actividad que hemos mencionado, el funcionamiento del Hospital Escuela. Es un centro de formación de medicina familiar y tiene como propósito la formación de médicos en esta especialidad, es el antiguo médico de cabecera que llamábamos tiempos atrás.

Actualmente cuenta con 11 médicos becarios residentes y con 10 docentes y representa una inversión de alrededor de 20.000.000 de guaraníes al mes. Es para formar médicos que pueden atender el 80 por ciento de los problemas de salud que se presentan en una familia.

Consideramos de mucha importancia la formación de esta categoría de médicos teniendo en cuenta que estos colegas médicos, se van a desempeñar muy eficazmente en el ambiente rural.

Cuenta además con una Facultad de Enfermería. El Centro Médico Bautista como patrocinante para la Facultad de Enfermería, invierte un promedio de alrededor de 13.000.000 de guaraníes mensuales, contando actualmente con 45 estudiantes en los cuatro cursos de enfermería.

Al mismo tiempo presta atención médica a la parcialidad indígena Maka en la colonia Maka situada en Mariano Roque Alonso y sigue manteniendo un dispensario médico con la presencia de una enfermera permanente y una doctora en medicina familiar que asiste dos días a la semana.

Hasta la fecha, en lo que va de 1995 más de 578 personas fueron atendidas en esta colonia, además de las charlas educativas, visitas domiciliarias, vacunaciones y medicamentos administrados.

En la comunidad de los Maka se han iniciado nueve comisiones de trabajo por medio de un staff de trabajadores sociales involucrando más o menos a cincuenta personas quienes fueron capacitadas como líderes.

Cuenta ahora con una comisión de salud, comisión de saneamiento ambiental, preservación del patrimonio cultural entre otras, invierte mensualmente aproximadamente 4.000.000 de guaraníes en este emprendimiento.

Cuenta con una clínica móvil desde enero de este año, clínica móvil que visitó varios lugares como Arroyos y Esteros, Emboscada, Horqueta, Concepción en dos oportunidades, Pilar en dos oportunidades, Itapirí, Ayolas, Encarnación y Mbutuy.

Actualmente está trabajando con la Comisión de Emergencia Nacional y SENASA para colaborar en la instalación de letrinas en los campamentos para los damnificados de Asunción.

Programa de Dispensario. Tiene un dispensario que sigue ofreciendo servicios de salud en los barrios marginales, además cuenta con un programa visión, programa visión que abarca asistencia médica oftalmológica en el local del Centro Médico Bautista y además en el interior del país, en el Hospital Mennonita, del Km. 81.

Programa de Maternidad. Actualmente prevé programas educacionales en comunidad llamada "Parto Feliz", preparación para el parto para la pareja por un período de seis meses.

Asesoramiento con madres de escasos recursos en el programa prenatal que incluye partos en el Centro Médico Bautista a un precio muy reducido.

Tiene otros programas de acción social muy interesantes y creo que contribuye eficazmente con la sociedad paraguaya para solucionar problemas sociales de nuestra sociedad.

Esta información podemos dar, señor Presidente, de acuerdo al informe que nos han hecho llegar el Hospital Bautista para poner a consideración de los señores Senadores y nuestra Comisión de Salud adhiere al dictamen presentado por la Comisión de Hacienda, Presupuesto y Cuentas. Muchas gracias, señor Presidente.

SEÑOR PRESIDENTE: *Muchas gracias, señor Senador. Tiene el señor Senador Diego Abente Brun como miembro informante de la Comisión de Hacienda, Presupuesto y Cuentas.*

SEÑOR SENADOR DIEGO ABENTE BRUN: *Señor Presidente, señores Senadores: como bien ya expresara el Senador preopinante, este proyecto de Ley se justifica plenamente, el proyecto de Ley presentado por el señor Senador Juan Manuel Cano Melgarejo.*

La Comisión de Hacienda, Presupuesto y Cuentas recomienda solamente una modificación en el artículo 2º a los efectos de delimitar con toda precisión a qué bienes se limita la liberación de los tributos fiscales y gravámenes establecidos en esta Ley. Esta limitación es una limitación de forma que se utiliza, que se utiliza generalmente, regularmente, rutinariamente, en todos los casos de exenciones a los efectos de evitar que se pueda prestar a un uso distinto al que tiene esta ley, a la intención del proponente y a la intención de esta Cámara.

En ocasión del tratamiento en particular del artículo 2º voy a explicar la diferencia, señor Presidente. En los demás el dictamen de Comisión es idéntico al proyecto de Ley presentado por el Senador proponente.

Por esos motivos y por los motivos que ya están claros y elocuentemente expuestos por el Senador proponente, la Comisión de Hacienda, por unanimidad recomienda la aprobación de este proyecto. Es todo y muchas gracias, señor Presidente.

SEÑOR PRESIDENTE: *Muchas gracias, señor Senador. Tiene la palabra la señora Senadora Nilda Estigarribia.*

SEÑORA SENADORA NILDA ESTIGARRIBIA: *Señor Presidente: es a los efectos de adelantar mi voto a favor de este proyecto.*

Como ya lo expresara el Presidente de la Comisión de Salud, el Centro Médico Bautista fue fundado para servir a la comunidad, sin discriminación de raza, religión, política, nacionalidad, sexo o condición social y sin fines de lucro.

SON LAS 12:25 HORAS

REASUME LA PRESIDENCIA SEÑOR VICEPRESIDENTE PRIMERO, SENADOR BASILIO NIKIPHOROFF

Creo que es muy loable la actividad que realiza esta institución.

Por todo lo expuesto, solicito la aprobación de este proyecto. Muchas gracias.

SEÑOR VICEPRESIDENTE PRIMERO: *Gracias, Senadora Estigarribia. Se somete a consideración el proyecto en general. Los que estén a favor se sirvan votar. Unanimidad.*

APROBADO

Tratamiento en particular. Artículo 1º.

SECRETARIO: "EL CONGRESO DE LA NACION PARAGUAYA SANCIONA CON FUERZA DE LEY".

"Artículo 1º.- Declárase de utilidad pública a la entidad religiosa de beneficencia sin fines de lucro denominada Centro Médico Bautista, con personería jurídica reconocida por Decreto del Poder Ejecutivo N° 5762, de fecha 26 de setiembre de 1994".

SEÑOR VICEPRESIDENTE PRIMERO: *Tiene la palabra el señor Senador Campos Cervera.*

SEÑOR SENADOR RODRIGO CAMPOS CERVERA: *Gracias, señor Presidente. En primer lugar he acompañado el dictamen por la aprobación en general de este proyecto.*

Solamente, señor Presidente, solicito que este artículo 1º que corresponde más bien a la exposición de motivos de un proyecto de Ley, se elimine porque en un proyecto de Ley no se establece la motivación que determinan los artículos realmente preceptivos o aplicables.

En ese orden de cosas, señor Presidente, yo creo que es absolutamente innecesario y, en cierta forma, corrompería la técnica legislativa académica, que tenemos que tratar de observar, insertando este artículo que no hace a la esencia de la cuestión sino explica el fundamento de la parte preceptiva.

Es por ello, señor Presidente, que solicito que se elimine y posteriormente se aprueben los dos artículos que verdaderamente tienen virtualidad jurídica. Gracias, señor Presidente.

SEÑOR VICEPRESIDENTE PRIMERO: *Gracias, señor Senador Campos Cervera. Transfiero al Senador Fernando Martínez la palabra.*

SEÑOR SENADOR FERNANDO MARTINEZ: *Señor Presidente: quiero explicar en la Plenaria, que el Art. 1º es indispensable. Se puede corregir, pero es indispensable, porque en este artículo...*

CAMPANILLA

...se declara a la institución como entidad de utilidad pública.

Y las entidades de utilidad pública, como hemos aprobado en otras leyes, Cruz Roja, Escautismo Paraguayo, los Bomberos Voluntarios y demás cosas, tiene el privilegio de ser exenta del pago de tributos.

Porque ésta es la recuperación de exenciones, que desde luego, han tenido. En la nueva legislación tributaria ha suprimido y entonces, cada entidad debe recuperarse y debe ser declarado de utilidad pública.

Entonces, lo que se puede hacer aquí es, declárase de utilidad pública a la entidad denominada Centro Médico Bautista, con personería, que no creo que esté por demás.

Solamente, lo que vamos a suprimir aquí es la parte Entidades de Beneficencia sin fines de lucro. Ese es el objetivo. Es una parte declaratoria. Pero las otras partes son determinantes.

SEÑOR VICEPRESIDENTE PRIMERO: Tiene el uso de la palabra el señor Senador Rodrigo Campos Cervera.

SEÑOR SENADOR RODRIGO CAMPOS CERVERA: Señor Presidente: me permito discrepar respetuosamente con el preopinante.

En primer lugar, repito, señor Presidente, que esto se trata simplemente de la fundamentación, de los preceptos o de los dos artículos que están indicados en la ley y que son realmente, los que constituyen el contenido de este proyecto de Ley.

Por otra parte, la expresión utilidad pública, es la expresión que se utiliza cuando se quiere expropiar alguna cosa. En la propia Constitución se habla de interés social o utilidad pública. Nosotros estaríamos mezclando conceptos, que podrían dar lugar ulteriormente a equívocos y crear, más dificultades a la institución, a la que queremos privilegiar, antes que concederle, determinadas prerrogativas.

Es por ello, señor Presidente, y porque un criterio de técnica legislativa exige que seamos prudentes en cada uno de los vocablos y términos que utilizemos, que pido nuevamente que se excluya este artículo 1º, que en modo alguno, dificulta la concesión de estas prerrogativas especiales que queremos dar a esta valiosa institución. Gracias, señor Presidente.

SEÑOR VICEPRESIDENTE PRIMERO: Gracias, señor Senador Campos Cervera. Tiene el uso de la palabra el señor Senador Diógenes Martínez.

SEÑOR SENADOR DIOGENES MARTINEZ: Gracias, señor Presidente. Respetuosamente, quiero discrepar con el preopinante. Creo que es necesaria la declaratoria de entidad de utilidad pública para luego acogerse a los beneficios que gozan las instituciones que sirven, sin fines de lucro, a las necesidades del país.

Sí entiendo que la redacción del artículo está un poco mal. Hay redundancia, yo propongo, concretamente, señor Presidente, y voy a acercar a la mesa, la siguiente redacción: Declárase de utilidad pública a la entidad denominada Centro Médico Bautista, y nada más, señor Presidente.

SEÑOR VICEPRESIDENTE PRIMERO: Muchas gracias, señor Senador Diógenes Martínez. Transfiero esa referencia al señor Senador Diego Abente Brun.

SEÑOR SENADOR DIOGENES MARTINEZ: Señor Presidente, señores Senadores: me permito discrepar, también con el Presidente de la Comisión de Asuntos Constitucionales. Este artículo, no es un artículo declaratorio. Es un artículo básico desde el punto de vista tributario.

Yo sugeriría en todo caso, que la redacción sea: Declárase de utilidad pública a la entidad denominada Centro Médico Bautista. Pero agregar, con personería jurídica reconocida. Es importante, para poder identificar, precisamente.

Por ahí, hay otro Centro Médico Bautista que no es el mismo, que no tiene la misma personería jurídica. Lo que abunda no daña, en este caso. Se especifica que el Centro Médico Bautista, que es declarado de entidad pública, es el que goza de personería jurídica, de acuerdo con el decreto del Poder Ejecutivo N° 5762 del 26 de setiembre de 1994.

Entonces, con eso, señor Presidente, creemos que salvamos las objeciones planteadas en plenario. Es todo y gracias.

SEÑOR VICEPRESIDENTE PRIMERO: *Tiene el uso de la palabra el señor Senador Cano Melgarejo.*

SEÑOR SENADOR JUAN MANUEL CANO MELGAREJO: *Señor Presidente y Honorable Congreso: con todo el respeto que merecen todas las opiniones que hayan sido vertidas, con respecto a este proyecto de Ley, considero que la permanencia de este Art. 1º es fundamental, porque de acuerdo a esto, se está dando un reconocimiento legal a lo que estamos llamando en el futuro Centro Médico Bautista, al carácter de la institución como tal.*

Por lo tanto, acepto los planteamientos hechos por el Presidente de la Comisión de Hacienda y por el señor Senador Diógenes Martínez.

SEÑOR VICEPRESIDENTE PRIMERO: *Gracias, señor Senador. Están anotados, por algo que realmente tendríamos que ya votar, en vez de estar discutiendo, Campos Cervera, Tadeo Zarratea y el Senador César Benítez, para algo absolutamente de forma.*

Sugiero que se cierre la lista de oradores. Hay una moción de que se vote directamente, cerrando la lista de oradores.

Se pone a votación, aquellos que se cierra la lista de oradores.

MAYORIA

Se vota. La moción del señor Senador. Señor por favor, existe una moción...

SEÑOR SENADOR RODRIGO CAMPOS CERVERA: *De cierre de debate, pero los que están inscriptos, no pueden ser excluidos, señor Presidente. Se cierra la lista, pero no se impide hablar a los inscriptos.*

SEÑOR VICEPRESIDENTE PRIMERO: *El señor Senador pide el cierre de debate. Lista ya se cerró.*

SEÑOR SENADOR JUAN CARLOS GALAVERNA: *Señor Presidente: quiero recordar. Tengo testigos calificados aquí. En el caso de la Cámara de Diputados existen los dos tipos de mociones de órdenes. Es de cierre de debate y el de cierre de lista de oradores. Aquí hay un precedente, porque yo recuerdo muy bien, porque fui yo quien consultó, en el tiempo de inicio de nuestro período parlamentario, en el año de 1993.*

Y aquí, se considera, con el mismo significado, no importa cómo se presente. Como cierre de lista o como cierre de debate. Se respeta lo mismo la lista de los oradores inscriptos para proceder y cuando se vota lo hace en ese sentido.

SEÑOR VICEPRESIDENTE: *Vamos a hacer algo más práctico. Vamos a dejarle al señor Senador Campos Cervera que ...*

SEÑOR SENADOR JUAN CARLOS GALAVERNA: *Permítame, señor Presidente, salvo alguna extrema impaciencia de su parte, terminar, porque creo que lo práctico lo estoy haciendo, sugiriendo la solución, que los reglamentos y los precedentes indican. Pero me someto a su dictadura, señor Presidente.*

RISAS

SEÑOR VICEPRESIDENTE PRIMERO: *Ya estaba cerrada la lista de oradores, así que la moción del señor Senador Carrón, está afuera. Y una aclaración, me permite señor Senador Campos Cervera, una aclaración del Senador Diógenes Martínez.*

SEÑOR SENADOR DIOGENES MARTINEZ: *El reglamento, señor Presidente, es claro. Cualquier interpretación casuística que se haya hecho, va en contra del texto. El Art. 115º, Inc. 8º, dice que se declare libre el debate, que se cierre el debate. El Inc. 5º es claro, no admite ninguna interpretación. Sí señor, se cierra el debate y se vota. Ese es el sentido literal, exacto e inmediato.*

SEÑOR VICEPRESIDENTE PRIMERO: *Para mí también es absolutamente claro que se cierra el debate, quiere decir que no puede seguir debatiendo.*

HABLAN VARIOS SEÑORES SENADORES A LA VEZ

CAMPANILLA

SEÑOR VICEPRESIDENTE PRIMERO: *Aquí lo peligroso es sentar un precedente, porque realmente si aquí decidimos que cierre de debate significa no poder seguir debatiendo, lo cual me parece, hasta obvio que así tenga que ser, entonces, yo creo, señor Senador Campos Cervera, que no se puede seguir debatiendo, o excepto que algo raro exista...*

SEÑOR SENADOR RODRIGO CAMPOS CERVERA: *Yo, directamente, señor Presidente, si no me concede, lo acepto.*

SEÑOR VICEPRESIDENTE PRIMERO: *Le ruego que ilumine a la presidencia, qué significa que se cierra el debate.*

SEÑOR SENADOR RODRIGO CAMPOS CERVERA: *Y el cierre de debate, señor Presidente, no entraña, en modo alguno, que quienes se han inscrito con anterioridad, puedan hacerlo, porque si no sería muy fácil, señor Presidente, evitar, que quienes se han inscrito, puedan hacer uso de la palabra, cuando saben que los argumentos de las personas que no están inscriptas, pueden ser decisivos para el debate.*

Es una costumbre democrática y parlamentaria. Si se quiere dar una interpretación ajena a una conducta o comportamiento democrático, muy bien que se dé. Gracias, señor Presidente.

SEÑOR VICEPRESIDENTE PRIMERO: *Tiene el uso de la palabra el señor Senador Rodrigo Campos Cervera.*

SEÑOR SENADOR RODRIGO CAMPOS CERVERA: *Señor Presidente: declino. Lo que defiendo, son los principios simplemente, pero quiero decir, que la utilización de utilidad pública es algo que compromete a esta institución, que va a tener esos beneficios y que se lea el Art. 109 de la Constitución. Gracias, señor Presidente.*

APLAUSOS

SON LAS 12:40 HORAS

REASUME LA PRESIDENCIA SU TITULAR, SEÑOR SENADOR EVELIO FERNANDEZ AREVALOS.

SEÑOR PRESIDENTE: *No sé si serán los efluvios del invierno que hacen que los amigos Senadores estén hoy particularmente eufóricos.*

Se va a leer el Art. 1º, que parece que fue consensuado.

SECRETARIO: *Art. 1º.- Declárase de utilidad pública a la entidad denominada Centro Médico Bautista, con personería jurídica reconocida.*

SEÑOR PRESIDENTE: *Muy bien, se pone a votación, el Art. 1º. Mayoría.*

APROBADO

SECRETARIO: *Art. 2º.- Concédese al Centro Médico Bautista la liberación de los tributos fiscales y gravámenes correspondientes a la importación de equipos e instrumentos médicos de uso exclusivamente hospitalaria a ser destinados exclusivamente al cumplimiento de sus fines y objetivos sociales.*

SEÑOR PRESIDENTE: *Sí, cómo no, señor Senador. Tiene el uso de la palabra el señor Senador Diego Abente Brun.*

SEÑOR SENADOR DIEGO ABENTE BRUN: *Para una corrección de estilo, debe decir: e instrumentales médicos de uso exclusivamente hospitalario. Esa es la modificación, informo a la Cámara, con respecto al proyecto del Senador proponente.*

Lo que queremos es restringir las exenciones, solamente aquellos equipos que son de uso médico hospitalario y no a cualquier cosa, como puede ser un auto, o puede ser un aire acondicionado, como puede ser un escritorio. Es todo, señor Presidente. Gracias.

SEÑOR PRESIDENTE: *Muchas gracias, señor Senador. Tiene el uso de la palabra el señor Senador César Benítez.*

SEÑOR SENADOR CESAR BENITEZ: *Señor Presidente, para proponer un agregado a este Art. 2º, que diga: Concédese por el plazo de dos años, señor Presidente, la liberación de la importación de instrumentos.*

SEÑOR PRESIDENTE: *Muchas gracias, señor Senador. Tiene el uso de la palabra el señor Senador Milciades Rafael Casabianca.*

SEÑOR SENADOR MILCIADES RAFAEL CASABIANCA: *Gracias, señor Presidente. También un asunto de mera redacción. Dice: instrumentales médicos de uso exclusivamente hospitalario, a ser destinados, exclusivamente. Sugiero, sustituir el segundo exclusivamente, por de solamente o únicamente. Gracias, señor Presidente.*

SEÑOR PRESIDENTE: *En todo caso, si dejan a la presidencia que encuentre un sinónimo. Tiene el uso de la palabra el señor Senador Emilio Cubas Grau.*

SEÑOR SENADOR EMILIO CUBAS GRAU: *Señor Presidente. Comprendo razonable, la moción del señor Senador Benítez, en el sentido que se establezca un plazo. Tenemos precedente de casos de ese tipo de exoneración sinedia que tiene su distorsión y que ocurre que el interés que se expone dentro de la ley se distorsiona y después tenemos casos lamentables ...*

CAMPANILLA

...de modo que yo creo, verdad, que el establecer un plazo, que será dos años o lo que fuere es conveniente, señor Presidente. Gracias.

SEÑOR PRESIDENTE: *Muy bien. Tiene el uso de la palabra el señor Senador Juan Manuel Cano Melgarejo.*

SEÑOR SENADOR JUAN MANUEL CANO MELGAREJO: *Gracias, señor Presidente. Honorable Cámara: considero, que no se puede determinar un tiempo con respecto a la concesión de la exoneración. En la profesión médica actualmente, cada dos años, prácticamente se está removiendo totalmente toda la instrumentación de los hospitales por la tecnología que va desarrollándose.*

Y no es posible, señor Presidente, que al término de dos años, cuando aparezcan nuevos instrumentales, que se ajusten a la tecnología, que se tenga que estar solicitando de nuevo la promulgación de una ley.

De modo que lo que se está solicitando en este momento son instrumentales de uso médico, porque hoy por hoy, no hay de ninguna manera, una discriminación, entre instrumentales de uso exclusivamente hospitalario e instrumentales de consultorio privado.

Todo se usa en la parte hospitalaria. Ahora sí, estoy de acuerdo, con que se haga constancia aquí, que sea exclusivamente para uso hospitalario, pero sin una limitación en cuanto al tiempo de la exoneración, señor Presidente.

SEÑOR PRESIDENTE: *Muchas gracias, señor Senador. Tiene el uso de la palabra el señor Senador Fernando Martínez.*

SEÑOR SENADOR FERNANDO MARTINEZ: *Señor Presidente: para también coincidir con el proyectista ...*

CAMPANILLA

...en este momento y señalar que no podemos nosotros fijar tiempo definido para las entidades de utilidad pública. Así como no podemos saber ni yo me imagino, creo que los servicios que prestan los bomberos voluntarios, son permanentes y perennes.

Así también con los fines y la trayectoria del Centro Médico Bautista que su servicio será tan útil de hoy a dos años y de hoy a diez años. Siempre y cuando cumpla la función que establece esta ley.

Además, señor Presidente, que todas las exenciones tributarias, se hace mediante un decreto del Poder Ejecutivo, para cada caso, el Poder Ejecutivo tendrá que promulgar un decreto donde le autoriza.

Por eso, señor Presidente, también me opongo a que fije y se apruebe así como está en el proyecto. Gracias.

SEÑOR PRESIDENTE: *Muchas gracias, señor Senador. Tiene el uso de la palabra el señor Senador César Benítez.*

SEÑOR SENADOR CESAR BENITEZ: *Señor Presidente: a los efectos de retirar la propuesta, pero dejo la duda, qué mecanismo existe para controlar los paquetes de importación sobre instrumentales hospitalarios, señor Presidente. Realmente me preocupa eso. Tenemos el caso de I.P.S que vende remedio que fabrica en su laboratorio y vende a las farmacias particulares. Existen antecedentes que algunos liberados de importación han traído para sí y para otros, beneficiándose con la cuota de liberación. Nada más. Gracias.*

SEÑOR PRESIDENTE: *Muy bien, se va a poner a votación, entonces, el proyecto, tal cual, nos propone la Comisión, con las correcciones de estilo. Los que estén de acuerdo con dicho proyecto, se servirán levantar la mano. Mayoría.*

APROBADO

Se aprueba el Art. 2º, con esa pequeña modificación.

SECRETARIO: *Art. 3º.- Los equipos instrumentales introducidos al país con las exenciones a que se refiere el Art. 2º, no podrán tener otro destino que el señalado en la presente Ley.*

SEÑOR PRESIDENTE: *Tiene que ser equipos e instrumentales. Muy bien, se pone a votación el Art. 3º. Mayoría.*

APROBADO

Art. 4º. De forma.

Pasa a la Cámara de diputados.

Honorable Cámara de Senadores

Diario de Sesiones Nº N° 26 B de fecha 14 de noviembre de 1995

Siguiente punto del orden del día.

SECRETARIO GENERAL: "Asunción, 10 de octubre de 1995. Honorable Cámara: Vuestra Comisión de Hacienda, Presupuesto y Cuentas os aconseja la ratificación del proyecto de Ley "Que declara de utilidad pública y acuerda beneficios fiscales al Centro Médico Bautista, que fuera aprobado por el Senado en fecha 22 de junio de 1995 y rechazado totalmente por la Cámara de Diputados, revisora, según Mensaje Nº 196".

Firman: DIEGO ABENTE BRUN, JUAN MANUEL PERALTA, CARLOS ROMERO PEREIRA y ARMANDO VICENTE ESPINOLA".

"Asunción 31 de octubre de 1995. Honorable Cámara: Vuestra Comisión de Salud Pública, Seguridad, Prevención y Lucha contra el Narcotráfico, con relación al proyecto de Ley "Que declara de utilidad pública y acuerda beneficios fiscales al Centro Médico Bautista", os aconseja la ratificación en su sanción inicial.

Firman: MARTIN CHIOLA, NILDA ESTIGARRIBIA DE GOMEZ, MANUEL RAMON ELIZECHE, RODRIGO CAMPOS CERVERA, JUAN MANUEL CANO MELGAREJO y JUAN MARIA CARRON".

SEÑOR PRESIDENTE: Tiene el uso de la palabra el Presidente de la Comisión de Hacienda, señor Senador Diego Abente Brun.

SEÑOR SENADOR DIEGO ABENTE BRUN: Señor Presidente, señores Senadores: este tema fue discutido ampliamente en esta Cámara cuando se aprobó originalmente el proyecto.

Lamentablemente y entiendo que por la escasa diferencia de un voto, según las informaciones que nos han hecho llegar, la Cámara de Diputados rechazó el proyecto, entiendo que por alguna incomprensión del loable propósito que nos inspira, probablemente habría en algunos colegas Diputados cierta preocupación con respecto al posible impacto fiscal que podría tener esta Ley, sin embargo, nosotros hemos estudiado esta dimensión en la Comisión de Hacienda de la Cámara de Senadores y no nos cabe la menor duda de que se trata de un impacto ínfimo y aún más ínfimo si en un análisis de costo-beneficio, ponemos en el otro plato de la balanza todo lo que significa el servicio que presta al Paraguay el Centro Médico Bautista.

Podríamos hablar, señor Presidente, señores Senadores por mucho tiempo y podríamos arrimar más y más argumentos, pero creo que es innecesario porque entiendo que el criterio general de esta Cámara es ratificarse íntegramente en el texto de la Ley que se aprobó con anterioridad.

Por esos motivos y razones termino mi exposición, señor Presidente, exhortando a esta Cámara a ratificarse si es posible, unánimemente en el texto aprobado por Senadores. Es todo y gracias, señor Presidente.

SEÑOR PRESIDENTE: *Para aprobar este proyecto necesitamos la mayoría calificada de 23 votos.*

Tiene el uso de la palabra el señor Senador Juan Manuel Cano Melgarejo.

SEÑOR SENADOR JUAN MANUEL CANO MELGAREJO: *Señor Presidente, Honorable Cámara: éste es un proyecto de Ley que declara de utilidad pública y acuerda beneficios fiscales al Centro Médico Bautista.*

Fue debatido ampliamente, en la Comisión en la que tenemos la oportunidad de formar parte, la de Salud, y por unanimidad esta Comisión ha dictaminado favorablemente y en el momento de su tratamiento este plenario de la Cámara de Senadores ha dado su absoluto apoyo, por unanimidad, dictámenes favorables por unanimidad de ambas Comisiones que tuvieron a su cargo el tratamiento y por otro lado, el voto unánime de todo el plenario de la Cámara de Senadores.

Con sorpresa nos hemos enterado de que en la Cámara de Diputados tuvo este traspié, creo que por falta de comprensión, realmente de la misión que este Centro Bautista cumple en el seno de nuestra sociedad.

Y para una mejor ilustración del Senado yo quisiera hacer incapié sobre algunos puntos especiales muy brevemente, señor Presidente.

Es un Hospital Escuela que sirve como Centro de Formación de Medicina Familiar. En el día de hoy se está inaugurando este programa y que representa una inversión multimillonaria.

Actualmente es asiento de una Universidad autorizada por Ley que fue sancionada por este Parlamento en las ramas de Enfermería, Música y que hoy funcionan normalmente.

Ha colaborado en los programas de salud, especialmente en la atención gratuita a los Macá en la zona de Mariano Roque Alonso, la zona del bañado y de todo el litoral del Río Paraguay.

En fin, múltiples programas de asistencia social de carácter nacional ha tenido y sigue prestando.

Por eso, señor Presidente, consideramos sumamente importante que este Senado, se ratifique por unanimidad, ya que en la primera oportunidad lo ha hecho de esa manera, y la aprobación de este proyecto de Ley permitirá que siga sirviendo esta institución a la sociedad paraguaya. Muchas gracias, señor Presidente.

SEÑOR PRESIDENTE: *Gracias, señor Senador. Tiene el uso de la palabra el señor Senador Rodrigo Campos Cervera.*

SEÑOR SENADOR RODRIGO CAMPOS CERVERA: *Brevemente señor Presidente para que quede constancia de mi adhesión personal a esta propuesta legislativa que lamentablemente fuera rechazada por la Cámara de Diputados, seguramente por incomprensión como bien dijera uno de los preopinantes.*

Nada más que agregar, señor Presidente, que además de lo expresado por el Presidente de la Comisión de Cultura, esta Entidad es una Institución sin fines de lucro que cuenta con programas de atención gratuita, única en nuestro país, para diabéticos y prestan, sobre todo, señor Presidente, asistencia a cualquier persona que resulte accidentada sin exigirle el previo pago.

Eso creo, señor Presidente, que son méritos que verdaderamente fundamentan la necesidad casi imperativa de que nuestro Congreso ratifique el proyecto de Ley que ahora estamos estudiando. Gracias, señor Presidente.

SEÑOR PRESIDENTE: *Gracias, señor Senador. Entonces, la Presidencia pone a votación los dictámenes coincidentes de la Comisión de Hacienda, Presupuesto y Cuentas; y de Educación, Cultura y Culto, aconsejando la ratificación del proyecto. Se inicia el proceso de votación.*

Tiene el uso de la palabra el señor Senador Fernando Martínez.

SEÑOR SENADOR FERNANDO MARTINEZ: *Señor Presidente: los oradores que me precedieron han dicho lo suficiente. Pero quiero informar a esta plenaria la equivocación de los Diputados en el sentido de pretender considerar a este Centro Hospitalario como cualquier otro centro comercial, donde ellos cuestionan es la exoneración de los impuestos de importación de instrumentales médicos que destinarían a su utilización.*

Todos conocemos, como ya lo dijeron acá a esta Institución, el Centro Médico Bautista, su programa de acción obra en un memorándum y su asistencia y atención -que es la /que más interesa- a la gente desposeída, siempre es gratuita.

Nosotros tenemos nuestro Hospital de Clínicas, nuestro Hospital Nacional que también cobran en igualdad de condiciones con este Centro, este Centro también cobra y cobra caro para quien posea dinero para pagar, pero no cobra un centavo para quienes no tengan.

Por eso es que es justo y es necesario que declaremos a este Centro Médico Hospitalario como una Institución sin fines de lucro, al declararlo tiene la exoneración de los impuestos a las importaciones y paga renta cuando tiene renta declarada. Nada más, señor Presidente.

SEÑOR PRESIDENTE: *Gracias, señor Senador Fernando Martínez.*

Volvemos a reiterar que hace falta una mayoría calificada de 23 votos para que este Senado se ratifique. Iniciamos el proceso de votación. Unanimidad.

APROBADO

APLAUSOS

Vuelve a la Cámara de Diputados.

Honorable Cámara de Senadores

Diario de Sesiones Nº 7 de fecha 18 de abril de 1996

DICTÁMENES

SECRETARIO: II.F.1.a) Asunción, 16 de abril de 1996. Dictamen Nº 92/96. Honorable Cámara de Senadores. Vuestra Comisión de Asuntos Constitucionales y Defensa Nacional, con relación al Mensaje Nº 574 del Poder Ejecutivo, de fecha 3 de abril de 1996, que remite el Decreto Nº 12.886 de fecha 2 de abril de 1996, "POR EL CUAL SE OBJETA TOTALMENTE EL PROYECTO DE LEY Nº 833 DE FECHA 6 DE MAYO DE 1996 QUE DECLARA DE UTILIDAD PÚBLICA Y ACUERDA BENEFICIOS FISCALES AL CENTRO MÉDICO BAUTISTA", entiende que para el rechazo de la objeción se requerirá mayoría absoluta de votos y para la aceptación, mayoría simple, de acuerdo con lo estipulado en el artículo 209 de la Constitución Nacional.

En ocasión de su estudio miembros de la comisión ampliarán los fundamentos del presente dictamen.

Dios guarde a Vuestra Honorabilidad.

EVELIO FERNÁNDEZ ARÉVALOS, Presidente. Miembros: VÍCTOR HUGO SÁNCHEZ, RODRIGO CAMPOS CERVERA, MIGUEL A. SAGUIER, DIEGO ABENTE, CARLOS ROMERO PEREIRA.

SEÑOR PRESIDENTE: Se toma nota.

Honorable Cámara de Senadores

Diario de Sesiones Nº 45 de fecha 9 de abril de 1996

SECRETARIO: II.A.4. Asunción, 3 de abril de 1996. Nº 574. HONORABLE CONGRESO NACIONAL. En cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 209 de la Constitución Nacional, tengo el honor de dirigirme a Vuestra Excelencia a objeto de devolver el proyecto de Ley Nº 833 del 6 de mayo de 1996 "QUE DECLARA DE UTILIDAD PUBLICA Y ACUERDA BENEFICIOS FISCALES AL CENTRO MÉDICO BAUTISTA", y adjunto el Decreto Nº 12.886 de fecha 2 de abril de 1996, por el cual se ejerce la atribución prevista en el Artículo 238, Numeral 4 de la Constitución Nacional.

Dios guarde a Vuestra Honorabilidad.

JUAN CARLOS WASMOSY, presidente de la República. ORLANDO BAREIRO, ministro de Hacienda.

A Su Excelencia

Escribano Público MILCIADES RAFAEL CASABIANCA

PRESIDENTE DEL HONORABLE CONGRESO NACIONAL

Poder Legislativo

Honorable Cámara de Senadores

Diario de Sesiones Nº 54 de fecha 16 de mayo de 1996

SECRETARIO: II.E.6. b) Asunción, 14 de mayo de 1996. HONORABLE CÁMARA DE SENADORES: Vuestra Comisión de Salud Pública, Seguridad Social, Prevención y Lucha contra el Narcotráfico, con relación al Mensaje Nº 574 del Poder Ejecutivo, de fecha 3 de abril de 1996 que remite

el Decreto N° 12.886 de fecha 2 de abril de 1996, por el cual se objeta totalmente el proyecto de Ley N° 833 del 6 de mayo de 1996, "QUE DECLARA DE UTILIDAD PUBLICA Y ACUERDA BENEFICIOS FISCALES AL CENTRO MÉDICO BAUTISTA", os aconseja rechazar el veto y por ende ratificarse en la sanción inicial del Congreso.

En ocasión de su estudio, Miembros de la Comisión ampliarán los fundamentos del presente dictamen.

MARTÍN CHIOLA, Presidente. NILDA ESTIGARRIBIA, Vicepresidente. MANUEL RAMÓN ELIZECHE, Relator. Miembros: RODRIGO CAMPOS CERVERA, JUAN MARÍA CARRÓN.

SEÑOR PRESIDENTE: Se toma nota.

Tiene el uso de la palabra el señor Senador Juan Manuel Cano Melgarejo.

SEÑOR SENADOR JUAN MANUEL CANO MELGAREJO: Gracias, señor Presidente. Honorable Cámara: es a los efectos de solicitar que el punto cuarto del orden del día de la fecha, que se refiere al veto del Poder Ejecutivo con respecto a la Ley sancionada ya en el Parlamento, QUE ACUERDA BENEFICIOS FISCALES AL CENTRO MÉDICO BAUTISTA.

Señor Presidente: como esta Cámara debe pronunciarse por mayoría absoluta en este sentido, a los efectos de ratificarse, y en este momento estamos apenas con el quórum correspondiente, con veinticuatro miembros presentes, por ese motivo, señor Presidente, estoy solicitando por su conducto a este Honorable Cuerpo, que el tratamiento de este punto sea postergado hasta la próxima semana, como primer punto del orden del día de la sesión del jueves de la semana próxima.

SEÑOR SENADOR ALFREDO LUIS JAEGGLI: Me parece que tiene vencimiento.

SEÑOR SENADOR JUAN MANUEL CANO MELGAREJO: No tiene vencimiento, señor Presidente.

SEÑOR VICEPRESIDENTE PRIMERO: Sí, señor Senador. Si alguien quiere referirse a la propuesta del señor Senador Cano Melgarejo o de lo contrario, vamos a someter a votación, deferir el tratamiento del cuarto punto del orden del día para la siguiente sesión como primer punto del orden del día.

A votación. Mayoría.

APROBADO

Honorable Cámara de Senadores

Diario de Sesiones N° 59 de fecha 13 de junio de 1996

Vamos a entrar al primer punto del orden del día. Lectura de los dictámenes.

SECRETARIO GENERAL: "Asunción, 16 de abril de 1996. Honorable Cámara: Vuestra Comisión de Asuntos Constitucionales y Defensa Nacional, con relación al Mensaje N° 574 del Poder Ejecutivo, de fecha 3 de abril de 1996 que remite el Decreto N° 12.886 de fecha 2 de abril de 1996, "POR EL CUAL SE OBJETA TOTALMENTE EL PROYECTO DE LEY N° 833 DE FECHA 6 DE MAYO DE 1996, "QUE DECLARA DE UTILIDAD PÚBLICA Y ACUERDA BENEFICIOS FISCALES AL CENTRO MÉDICO BAUTISTA", entiende que para el rechazo de las objeciones se requerirá mayoría absoluta de votos y para la aceptación, mayoría simple, de acuerdo a lo estipulado en el artículo 209 de la Constitución Nacional. Firman: EVELIO FERNÁNDEZ ARÉVALOS, VÍCTOR HUGO SÁNCHEZ, RODRIGO CAMPOS CERVERA, MIGUEL ABDÓN SAGUIER, DIEGO ABENTE BRUN y CARLOS ROMERO PEREIRA".

SECRETARIO GENERAL: "Asunción, mayo de 1996. Honorable Cámara: Vuestra Comisión de Hacienda, Presupuesto y Cuentas os aconseja rechazar el Mensaje N° 574 del Poder Ejecutivo, Ministerio de Hacienda, de fecha 3 de abril de 1996 que devuelve el proyecto de Ley N° 833 del 6 de mayo de 1996 "QUE DECLARA DE UTILIDAD PÚBLICA Y ACUERDA BENEFICIOS FISCALES AL CENTRO MÉDICO BAUTISTA". Firman: DIEGO ABENTE BRUN, JUAN MANUEL PERALTA, JOSÉ ALBERTO ALDERETE, FERNANDO MARTÍNEZ ORTEGA, ARMANDO VICENTE ESPÍNOLA y ARTEMIO CASTILLO".

SECRETARIO GENERAL: "Asunción, 14 de mayo de 1996. Honorable Cámara: Vuestra Comisión de Salud Pública, Seguridad Social, Prevención y Lucha contra el Narcotráfico, con relación al Mensaje N° 574 del Poder Ejecutivo, de fecha 3 de abril de 1996 que remite el Decreto N° 12.886 de fecha 2 abril de 1996, por el cual se objeta totalmente el proyecto de Ley N° 833 del 6 de mayo de 1996 "QUE DECLARA DE UTILIDAD PÚBLICA Y ACUERDA BENEFICIOS FISCALES AL CENTRO MÉDICO BAUTISTA", os aconseja rechazar el veto y por ende ratificarse en la sanción inicial del Congreso. Firman: MARTÍN CHIOLA, NILDA ESTIGARRIBIA, MANUEL RAMÓN ELIZECHE, RODRIGO CAMPOS CERVERA y JUAN MARÍA CARRÓN".

SEÑOR PRESIDENTE: Tiene el uso de la palabra el Senador Rodrigo Campos Cervera.

SEÑOR SENADOR RODRIGO CAMPOS CERVERA: Gracias, señor Presidente. Muy brevemente, señor Presidente, para referirme a la fundamentación del veto del Poder Ejecutivo pidiendo el rechazo de este proyecto de ley.

El fundamento que aduce el Poder Ejecutivo es que la declaración de utilidad pública determinada en la Ley sólo está prevista por la Constitución Nacional para justificar restricciones a los derechos de las personas en los casos de expropiación forzada.

Esto es absolutamente verídico, pero lo que no corresponde es que esa utilización de la expresión "utilidad pública" solamente pueda referirse a los casos de expropiación.

La Constitución Nacional con buen criterio señala cuáles son las causales que pueden determinar ese desapoderamiento legal de la titularidad de dominio de una persona en favor de otra o de una institución cuando media una causa de utilidad pública o de interés social a través de la contraprestación económica que significa o responde al concepto de indemnización.

Aquí la expresión "utilidad pública" como señalan estudiosos de la semántica, en este caso, propiamente jurídica, y me remito a ello a las expresiones utilizadas por el Profesor Cabanella en el Tomo VIII de su Diccionario Jurídico, expresa que "el interés público no es más que un término abstracto que representa la masa de los intereses particulares".

Que se utilice para fundamentar la expropiación, eso no excluye en manera alguna que esa misma terminología pueda emplearse cuando se puedan defender masas de intereses particulares.

Además, el mismo autor señala que "la declaración de utilidad con carácter público es para servir a algún interés general". Y creo, señor Presidente, que aquí se da con absoluta propiedad la correspondencia entre el término que hemos utilizado en el proyecto y la finalidad que persigue esta institución, que es objeto de esta propuesta legislativa, el Centro Médico Bautista.

El Centro Médico Bautista, señor Presidente, no es una entidad de lucro, así se establece en el propio régimen legal que dicen los motivos de su creación.

Tenemos una escritura pública que es un instrumento que no puede ser en modo alguno desvirtuado, donde se reconoce ese carácter de un centro de bien público, sin fines de lucro.

Y no solamente a través de las expresiones formales podemos advertir, señor Presidente, esa caracterización sino son los hechos que confirman en forma irrevocable el carácter de una entidad de bien público y sin fines de lucro.

Solamente podríamos apelar, señor Presidente, a algunas de las acciones que realiza esta Institución en favor del interés público que es lo que se entronca precisamente con el carácter, el significado y la naturaleza de utilidad pública.

Tiene un hospital escuela, señor Presidente, donde prestan servicio distinguidos profesionales que son formados y que al mismo tiempo prestan gratuitamente sus servicios a la sociedad.

Tiene una Facultad de Enfermería de la Universidad Evangélica del Paraguay, tiene un programa de salud comunitaria que presta servicio permanente con 1.642 consultas y 22 internaciones para la Colonia Maká, sería, señor Presidente, ocioso referirnos a cada una de las extraordinarias gestiones que realiza este Centro Médico Bautista.

La asistencia a la comunidad de escasos recursos: en el año 1995 hizo un aporte social a 654 internados con 2.594 días de internación que representa la friolera suma de 282 mil millones de guaraníes.

Señor Presidente: los programas de atención gratuita que este Centro Médico Bautista realiza son, a los efectos de establecer grupos de apoyo a diabéticos; programas gratuitos de apoyo a víctimas de abuso sexual; programas de apoyo psicológico y espiritual a pacientes terminales por cáncer; programas de apoyo a pacientes y familiares con trauma psicológico; asistencia de orientación integral al adolescente y la familia.

Señor Presidente: ha hecho una donación de vacuna contra la influenza de 110.000 dosis que representan nada menos que la friolera suma de 180 mil dólares.

No se puede, señor Presidente, asimilar a esta Institución de bien público con otros Hospitales y centros asistenciales que cumplen también una labor de asistencia médica, pero con un propósito de utilidad. Aquí, señor Presidente, tenemos que distinguir y para terminar, digo, la utilidad pública con el utilitarismo.

Si este emprendimiento que estamos defendiendo, a través de este proyecto de ley no fuera de utilidad pública, entonces tendría que oponerse el término de "utilitarismo" que es lo que persiguen las otras entidades y, este término significa que cuando sólo se percibe la utilidad o el provecho es porque se antepone el lucro a otros valores espirituales, como obviamente se da en cualquier asociación que tenga un fin de lucro.

Por todas estas circunstancias, señor Presidente, la Comisión de Asuntos Constitucionales y creo que las otras Comisiones también por iguales criterios, piden a los compañeros Senadores que apoyen resueltamente la ratificación de nuestra propuesta original, a los efectos de que la sociedad paraguaya pueda verse beneficiada con estas gestiones altruistas que realiza una entidad como el Centro Médico Bautista. Muchas gracias, señor Presidente.

SEÑOR PRESIDENTE: *Muchas gracias, señor Senador. Tiene el uso de la palabra el señor Senador Diego Abente Brun.*

SEÑOR SENADOR DIEGO ABENTE BRUN: *Señor Presidente: creo que los argumentos han sido perfectamente expuestos por el vocero de la Comisión de Asuntos Constitucionales y son los mismos argumentos por los que la Comisión de Hacienda, Presupuesto y Cuentas por unanimidad también recomienda el rechazo del veto del Poder Ejecutivo. Es todo, gracias, señor Presidente.*

SEÑOR PRESIDENTE: *Gracias, señor Senador. En representación de la Comisión de Salud, tiene el uso de la palabra el señor Senador Manuel Ramón Elizeche.*

SEÑOR SENADOR MANUEL RAMÓN ELIZECHE: *Señor Presidente, señores Senadores: por medio del Mensaje del Poder Ejecutivo N° 564 de fecha 3 de abril del presente año, se devuelve al Senado el proyecto de Ley N° 833 que declara de utilidad pública y acuerda beneficios fiscales al Centro Médico Bautista, adjuntando el Decreto N° 12.886 de fecha 2 de abril de este año.*

Señor Presidente: este proyecto de ley fue presentado a este alto Cuerpo legislativo patrocinado por el colega, Senador Juan Manuel Cano Melgarejo.

Se ha girado a las Comisiones de Hacienda, Presupuesto y Cuentas; y de Salud Pública, volvió al pleno con dictamen favorable de ambas Comisiones Asesoras. En esa ocasión, he presentado los fundamentos en forma pormenorizada y exhaustiva a fin de solicitar a los señores Senadores el voto favorable.

Igual manifestación provino del vocero y presidente de la Comisión de Hacienda y Presupuesto, aconsejando la aceptación. Recibió el voto unánime de los señores Senadores presentes y se pasó el proyecto para el estudio en la Cámara de Diputados. En dicha Cámara fue rechazado el proyecto por un voto en contra, vuelta a Senadores y girada de nuevo a las dos Comisiones Asesoras mencionadas, ambas se ratifican solicitando al pleno la aceptación del proyecto en estudio.

La Cámara de Senadores se ratificó con votación unánime por la aceptación del proyecto, de nuevo pasa a la Cámara de Diputados y ahí recibe un tratamiento ampliamente mayoritario por la aceptación elevándose, como corresponde, para el estudio del Poder Ejecutivo que al final veta la ley.

Las consideraciones y fundamentos por los cuales se veta totalmente el proyecto están insertos en el orden del día y a la vista de los señores Senadores.

Señor Presidente: con referencia a los argumentos del Poder Ejecutivo ya uno de los Senadores preopinantes, el vocero de la Comisión de Asuntos Constitucionales, se ha referido al tema, así que me releva de esa parte de fundamentar y voy a ir directamente a tratar el tema de atención médica social del Centro Médico Bautista.

Señor Presidente: me permito señalar brevemente lo que en ocasión anterior lo hicimos en detalle para afirmar de nuevo que el Centro Médico Bautista es una institución de bien público, que apoya beneficios al pueblo paraguayo en la siguiente forma: Cuenta con un Hospital Escuela, Centro de Formación en Medicina Familiar, que actualmente cuenta con 16 residentes. Tiene como propósito la formación de médicos en esta especialidad, medicina familiar, capacitados para trabajos rurales y que representa una inversión neta de Gs.140.000.000 anuales.

Funciona una Facultad de Enfermería de la Universidad Evangélica del Paraguay, actualmente el Centro Médico Bautista invierte la suma neta de Gs.90.200.000 anuales contando la Facultad actualmente con 43 estudiantes en los cuatro cursos de estudio, quienes se preparan para la atención de la salud de la comunidad. Paraguay carece de enfermeras con relación a la cantidad de médicos que tiene nuestro país, existen siete médicos por cada enfermera y la Facultad es prueba del deseo de colaborar con el país en la formación de profesionales y enfermeras.

Dispone de Programa de Salud Comunitaria, atención médica a la parcialidad indígena Maká en la Colonia Maká situada en Mariano Roque Alonso, sigue manteniendo un dispensario médico gratuito con provisión de medicamentos y la presencia permanente de una enfermera, un médico dos veces por semana, cuyos trabajos son atender a los 1.000 Maká que habitan en este lugar, más los que vienen de Puerto Falcón, de Ciudad del Este, Encarnación y otros lugares.

En 1995, el Centro Médico Bautista se hizo cargo de 1642 consultas, 22 internaciones para la Colonia Indígena e invierte en esa colonia Gs.48.000.000 anuales para el Programa Maká.

Clínica Móvil: en el año 1995 la Clínica Móvil visitó varios lugares como: Arroyos y Esteros, Emboscada, Walter Insfrán, 3 de Noviembre, Santa Rosa (Caaguazú), Cerrito, María Auxiliadora (Itapúa) y otros, atendiendo a 1.200 personas con asistencia médica y la provisión de medicamentos.

Programa con damnificados por inundaciones: a partir de febrero de 1995 en acción conjunta con el Comité de Emergencia Nacional y el SENASA en vista a las inminentes inundaciones se asistió a las comunidades de Horqueta y Concepción (dos veces), dos veces a Pilar, dos veces a Concepción, Itapirí, Ayolas, Encarnación, Mbutuy y Carmen del Paraná, donde se proveyó medicamentos, alimentos y asistencia médica y atendieron 3.000 personas.

Programa de Dispensarios: actualmente se sigue manteniendo dispensarios en Isla Bogado (Luque) y otro en Km. 18 Capiatá, donde se atendieron y se proveyó medicamentos a 1.850 personas en el año 1995 con una inversión de Gs.24.000.000 anualmente en este programa.

Programa Visión: abarca asistencia médica oftalmológica en el local del Centro Médico Bautista y además en el interior: en el Hospital Menonita, Km. 81, Yalve Sanga (Chaco), Caacupé, Banco de Ojos de Capiibary y Carapeguá. Durante el año 1995 se atendieron más de 2.800 personas realizando 297 cirugías de cataratas.

El programa contempla cirugía para solucionar el problema de cataratas a un precio muy accesible de Gs.250.000 (incluyendo el lente ocular) a personas de escasos recursos. Hay en el país más de 9.000 ciegos por cataratas. Se invirtió en este programa Gs.96.000.000 en el Programa Visión en el año 1995.

Asistencia a la comunidad de escasos recursos: durante el año 1995, el Centro Médico Bautista otorgó aporte Social a 654 pacientes internados, 2.594 días de internación que representa descuentos absorbidos de Gs.282.567.353 por año.

Aspectos resaltantes de la obra social de esa institución: se trata como ya se dijo de una institución sin fines de lucro, reconocida por las autoridades, es como tal invirtiendo la totalidad de los ingresos para cubrir y extender la cobertura social a la comunidad.

Señor Presidente: hago paréntesis a modo de solicitar la presencia de los señores Senadores porque se necesita un mínimo de 23 votos para el rechazo del veto.

SEÑOR PRESIDENTE: *Vamos a rogar a los señores Secretarios que llamen a la sala de sesiones a los Senadores que están ausentes.*

Efectivamente como es, se trata de rechazar un veto del Poder Ejecutivo, se necesita mayoría absoluta, 23 votos.

Tiene el uso de la palabra el señor Senador Elizeche.

SEÑOR SENADOR MANUEL RAMÓN ELIZECHE: *Programas gratuitos, de enseñanza a la comunidad como ya lo había expresado en parte el Senador preopinante, Campos Cervera y disculpe que lo mencione.*

Grupo de Apoyo a Diabéticos.

Programa gratuito de apoyo a víctimas de abuso sexual, con muy buenos resultados dirigidos por especialistas.

Programa gratuito de apoyo psicológico y espiritual a pacientes terminales (por cáncer, etc.).

Programa de apoyo a pacientes y familiares por trauma psicológico.

Asistencia de orientación integral al adolescente y su familia.

Clases de primeros auxilios a Bomberos Voluntarios, con profesores especializados.

Plan de Maternidad: el Centro Médico Bautista cuenta con un programa de bajo costo para embarazadas a cargo de becarios residentes médicos y clases prenatales accesibles a la comunidad.

Donación de vacunas contra la influenza, ya mencionada.

Filosofía de atención de ese instituto: cuando llega un traumatizado grave o de cualquier otro cuadro es primero, salvar la vida y luego discutir los gastos. Este programa ha costado millones de guaraníes.

En resumen, señor Presidente: en los últimos cinco años el Centro Médico Bautista ha brindado asistencia social a 57.889 personas a través de sus programas de salud comunitaria y ha apoyado a 3.765 pacientes internados con problemas de escasos recursos, agregando los programas educacionales que la institución solventa para formar profesionales de salud.

Se puede destacar que el Centro Médico dedica una suma de Gs.760.000.000 anuales en prestación de servicios a favor del pueblo paraguayo.

Señor Presidente, señores Senadores: se trata pues de una institución seria y confiable con amor al prójimo, con buen trato humano que necesita la ayuda del Gobierno para seguir cumpliendo su alta función social a mayor número de pacientes y en mejores condiciones.

Por ese motivo, señor Presidente y señores, solicito confirmemos nuevamente nuestro voto a favor de este Centro Médico rechazando el veto del Poder Ejecutivo. Muchas gracias.

SEÑOR PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Senador. Sobre el tema de salud, la Secretaría tiene anotados a los siguientes Parlamentarios: Juan María Carrón, Carlos Podestá, Susana Morínigo, Carlos Romero Pereira, Juan Manuel Cano Melgarejo.

SEÑOR SENADOR LUIS GUANES GONDRA: Que se cierre la lista de oradores y que se limite el tiempo de exposición.

SEÑOR PRESIDENTE: Entonces a solicitud del Senador Guanes Gondra si no hay otros oradores, vamos a cerrar la lista y pide también que se limite el uso de la palabra a cinco minutos. ¿Estamos de acuerdo?

ASENTIMIENTO GENERAL

APROBADO

Tiene el uso de la palabra el señor Senador Juan María Carrón.

SEÑOR SENADOR JUAN MARÍA CARRÓN: Como de costumbre voy a hablar con suma brevedad, siempre he hablado muy brevemente.

Puedo atestiguar que los datos que nos ha dado el preopinante son absolutamente verídicos.

Soy Director de un Centro que tiene 18 dispensarios en este país y que hace medicina subvencionada que ayuda a gente de escasos recursos.

Aunque no soy médico, tengo aptitud y capacidad para evaluar lo que es un programa de medicina social y para evaluar lo que son los costos de los programas de medicina social.

Continuamente estoy haciendo presupuestos sobre costos de asistencia a gente de escasos recursos y evaluando qué es lo que se retorna y qué es lo que cuesta eso.

Y puedo asegurar que una buena parte de los programas del Centro Médico Bautista cuestan mucho más de lo que reciben, es un centro que está realmente aportando. Por ejemplo el programa de ojos, el programa de Capiibary que me consta que existe porque existe un programa de asistencia. En mis giras por el interior del país he encontrado muchas veces las huellas del trabajo del Centro Médico Bautista.

Así que yo quiero atestiguar simplemente que creo absolutamente confiables los datos que nos da el Centro Médico Bautista y que creo que es una institución que está haciendo realmente medicina social a muy bajo costo, a un precio inferior al costo a gente de escasos recursos. Nada más, señor Presidente.

SEÑOR PRESIDENTE: Gracias, señor Senador. Tiene el uso de la palabra el señor Senador Carlos Podestá.

SEÑOR SENADOR CARLOS PODESTÁ: Gracias, señor Presidente: aquí el Poder Ejecutivo está haciendo objeciones muy serias a este proyecto de Ley.

En primer lugar, cuestiona la discriminación impositiva que supuestamente daremos lugar con esta ley.

Por otra parte, está claro en el mensaje, que el Poder Ejecutivo no reconoce al Centro Médico Bautista los méritos que en esta sesión se está mencionando y que por otra parte, creo que es de conocimiento público la mayoría de ellas.

No sé, señor Presidente, si efectivamente la Escuela de Formación de Paramédicos cobra o no a sus alumnos. No sé cuál es el nivel de aranceles que el Centro Médico cobra a sus pacientes, pero no puedo poner en tela de juicio la información que se brinda aquí esta mañana, y es evidente que si el Centro Médico está gastando más de 700.000.000 de guaraníes al año en una serie de programas de servicios comunitarios, ese dinero tiene que salir de algún lado y es obvio que el mismo sale de lo que pagan sus pacientes.

Tengo la impresión de que los colegas que han promovido la aprobación de este proyecto y el rechazo del veto del Poder Ejecutivo, han estudiado razonadamente los merecimientos de este proyecto de ley, de esta decisión que vamos a tomar. Pero lo que sí quiero dejar bien claro, es mi posición al respecto de que en un tiempo en que la medicina está tan adelantada, que nuestros médicos en nuestro país trabajan tan precariamente puesto que sabemos que hoy día se pueden hacer interconsultas intercontinentales y tener vía satélite un diagnóstico difícil, me parece que no es el tiempo que nosotros, en este país estemos cobrando impuestos y dificultando las cosas para importar equipos médicos.

Por ese argumento, señor Presidente, voy a dar mi voto a favor del rechazo del veto del Poder Ejecutivo. Gracias.

SEÑOR PRESIDENTE: *Gracias, señor Senador. Tiene el uso de la palabra la señora Senadora Susana Morínigo.*

SEÑORA SENADORA SUSANA MORÍNIGO: *Señor Presidente, Honorable Cámara: el proyecto de Ley que declara de utilidad pública y acuerda beneficios fiscales al Centro Médico Bautista, en tratamiento por esta Cámara ha sido vetado por el Ejecutivo. Fundamentalmente, el veto se basó en el rechazo de la terminología: "de utilidad pública" que ya ha sido aclarado por un preopinante, terminología que riñe supuestamente con el Art. 109 de la Constitución que se refería únicamente a la expropiación forzosa.*

El otro aspecto del argumento del veto, se refiere a la inequidad en el sentido de reñir con el tratamiento impositivo a las otras empresas del rubro. Ocurre que de la "utilidad pública", utilizada en este caso, no se refiere al mismo término de la Constitución Nacional, aplicable a las expropiaciones, puesto que, en síntesis, el proyecto se refiere a la "utilidad pública" en el sentido de lo útil al servicio público y en ese sentido es como debe ser entendido.

En cuanto a la inequidad referida, el aspecto que supuestamente riñe con el principio de igualdad, no existe. Pues la igualdad debe ser entendida entre iguales y en este caso se está refiriendo a una empresa sin fines de lucro que no puede ser comparable con las empresas que sí persiguen fines de lucro, aunque sean empresas del mismo rubro. Por tanto, los argumentos expuestos por el Poder Ejecutivo no tienen asidero en cuanto al principio de utilidad pública y relativo a la inequidad.

Por demás ilustrativas son las explicaciones que se han dado referentes a las décadas de trabajo de esta institución, del Centro Médico Bautista al servicio de la población y cuya reseña ya otros colegas han realizado por lo que no voy a repetir. Tenemos a mano, casi todos los Senadores lo están teniendo, una transcripción de los Estatutos Sociales, lo cual refleja perfectamente que esta institución se ha constituido sin fines de lucro y que tiene como fines el de sostener, continuar, promover, fortalecer y mejorar las actividades que hasta hoy es desarrollada por la institución denominada "Hospital Bautista".

Por otro lado, la de promover la formación, capacitación y entrenamiento del personal médico, paramédico y otros profesionales de la salud, para mejorar la prestación de sus servicios en el Centro Médico Bautista y otras instituciones asistenciales del país, etc.

Creo, señor Presidente, que todos somos conscientes de la necesidad apremiante que tiene la población de ser atendida en su salud y que esta institución de bien social que está cumpliendo una noble misión, no ha sido objetada en ninguna parte por el veto del Ejecutivo, es decir, el Ejecutivo no ha negado que esta institución está cumpliendo esos fines y en todo caso, cualquiera que manifieste que esté atentando contra derechos de otras instituciones del rubro, y si se prueba que efectivamente se desvía de sus fines sin lucro, esta disposición, en el futuro, podrá ser derogada, si es que se aparta de esa condición.

Señor Presidente, en defensa de los derechos humanos de la población, que tiene que ver con la calidad de vida y esa calidad de vida tiene que ver con la atención de la salud, vengo a solicitar a los miembros de esta Cámara el rechazo del veto del Ejecutivo para ratificarnos en la sanción inicial de la Cámara. Es todo, gracias.

SEÑOR PRESIDENTE: *Gracias, señora Senadora. Tiene el uso de la palabra el señor Senador Carlos Romero Pereira.*

SEÑOR SENADOR CARLOS ROMERO PEREIRA: *Señor Presidente: con relación al veto del Poder Ejecutivo, en los considerados la parte ya de fundamento del Decreto, dice por ejemplo que: "Con liberalidad acordada en virtud del proyecto de ley, se estará privando al Estado de un recurso genuino tan necesario para afrontar las metas presupuestarias asignadas y además se trastocará la repartición de la renta ya que disminuirán los ingresos tributarios, etc., etc."*

Yo entiendo, señor Presidente, que acá se está faltando a la verdad, porque si bien éste es un principio sano de la política presupuestaria, éste es un caso de excepción que se justifica, fundamentalmente, por la necesidad de ampliar la cobertura que de hecho tiene un déficit cada vez mayor. La cobertura oficial y también la del Seguro Oficial de Previsión, que todos sabemos que está siendo jaqueado por todos lados.

De manera que entiendo que la filosofía pregonada por esta institución y que tiene un sólido sustento moral, en donde el lucro no es en absoluto importante y apenas es un medio para poder ampliar la obra de bien que hace esta institución, entiendo que este criterio del Ejecutivo se aparta absolutamente de lo que inspiró la redacción de este proyecto de ley, señor Presidente.

En segundo lugar, el Ejecutivo habla de que la franquicia fomenta una competencia desleal y que el Ministerio de Salud no tiene franquicias.

Ésta fue una discusión muy larga a la hora en que se decidió aplicar el IVA y el Impuesto a la Renta a diferentes reparticiones estatales. Y un poco fue un criterio de adscripción a una especie de dogma, en el sentido que todas tenían que pagar impuesto o ninguna tenía que pagar. Y esto no es así, señor Presidente, aquí creo que hubo un error de parte de los administradores de la política tributaria, en el sentido de establecer diferencias.

Finalmente, la forma como el Ministerio opera es a través de la Contribución del pueblo, de manera que en alguna forma es hasta razonable pensar que parte de esa contribución vuelve para ser invertido en otros programas. En este caso, la forma como financia el Hospital Bautista, es con la contribución de los que creen y apoyan a esta institución. No tiene nada que ver con el aporte del pueblo ni con el aporte del Estado, por lo tanto cabe perfectamente bien esta diferencia en el criterio de la aplicabilidad del aporte fiscal.

Y también cuando habla de los aranceles. Dicen, que los aranceles son superiores y yo quisiera que esto sea claramente comprendido. Entiendo que los aranceles del Hospital Bautista, en el peor de los casos son iguales a los de otros centros, pero en ningún caso son superiores. Y además son diferenciados y esto es muy importante, porque lo que se puede obtener o lo que se obtiene como lucro en el caso de la gestión del éxito de la gestión empresarial se aplica totalmente para las clases o para las personas imposibilitadas de estar pagando los servicios médicos de un hospital de primer nivel y de excelente tecnología como es este hospital.

Éstas son las razones, señor Presidente, por las que yo, personalmente también como miembro de ambas comisiones apoyo el rechazo total del veto del Poder Ejecutivo.

SEÑOR PRESIDENTE: *Gracias, señor Senador. Tiene el uso de la palabra el señor Senador Juan Manuel Cano Melgarejo.*

SEÑOR SENADOR JUAN MANUEL CANO MELGAREJO: *Gracias, señor Presidente, Honorable Cámara: muy brevemente. Para hacer relación a que me había hecho cargo de este proyecto en su oportunidad, consciente de que esta institución, benemérita institución, está cumpliendo un servicio social durante más de cuarenta años, al servicio de nuestra comunidad.*

He asistido al nacimiento de esta institución, con colegas jóvenes que han dado todo de sí durante toda su vida profesional como el actual Director, Dr. Jovino Cabrera, que ha dado muestras de una entrega total al servicio de la comunidad y como él, otros tantos.

De modo que en su oportunidad he agradecido muy sinceramente a esta Cámara de Senadores, por el acompañamiento de este proyecto y por nuestra ratificación. Y hoy por adelantado agradezco de nuevo, porque tres comisiones han dictaminado favorablemente por una ratificación de la posición del Senado, en el sentido de exonerar al Centro Médico Bautista de los gravámenes correspondientes.

De modo que, señor Presidente, fue al solo efecto de agradecer por anticipado, porque todas las bondades del servicio han sido perfectamente expuestas por los antecesores expositores. Muchas gracias, señor Presidente.

SEÑOR PRESIDENTE: *Gracias, señor Senador. Se agotó la lista de oradores y el vocero de la Comisión de Asuntos Constitucionales, pide para hacer una breve observación. Tiene el uso de la palabra el señor Senador Rodrigo Campos Cervera.*

SEÑOR SENADOR RODRIGO CAMPOS CERVERA: *Gracias, señor Presidente. Muy brevemente. Un preopinante, argumentando en favor del veto del Ejecutivo expresó que este Centro cobra y evidentemente lo hace, lo hace para pagar y él mismo lo afirmó para pagar las obras sociales.*

La diferencia precisamente de un Centro de bien público, es que los ingresos que obtienen de esos cobros, que son modestos, los destinan exclusivamente a esas obras de bien público y no con un criterio utilitario, vale decir, de repartir beneficios a los socios o empresarios del centro asistencial.

Quería dejar esta aclaración a los efectos de que concurramos a prestar nuestra adhesión en favor del dictamen coincidente de las tres comisiones, que propician el rechazo del veto y la ratificación de nuestra sanción anterior. Gracias, señor Presidente.

SEÑOR PRESIDENTE: *Muchas gracias, señor Senador. Voy a solicitar nuevamente a los secretarios, por favor, que estén presentes todos los Senadores, a fin de iniciar la votación que requiere una mayoría especial calificada.*

Quiero aprovechar este lapso, para informar algo que me olvidé. La Mesa Directiva resolvió invitar al señor Senador José Félix Fernández Estigarribia para los actos de inauguración de nuestro nuevo plenario. Como ustedes saben los méritos del señor Senador José Félix Fernández Estigarribia, amerita la invitación que hizo la Mesa Directiva, que le ofreció pagar el pasaje de ida y vuelta a Nueva York para que él estuviera presente.

Yo ayer le ratifiqué esa invitación por teléfono y hablé con él y el señor Senador José Félix Fernández Estigarribia en un gesto que lo dignifica, rechazó el pago del pasaje, diciendo que las Naciones Unidas, de todos modos, le va pagar un pasaje al Paraguay para dictar una serie de conferencias en un Seminario que debe hacerse en nuestro país.

Va estar presente y sin que le cueste ni un centavo al Senado de la Nación. Quiero destacar eso, porque realmente merece que se lo haga, es el señor Senador José Félix Fernández Estigarribia.

Treinta y tres señores Senadores presentes. Se va a poner a votación el dictamen coincidente de las tres comisiones, que hace referencia al rechazo del veto del Poder Ejecutivo.

Los que estén de acuerdo con esos dictámenes, se servirán levantar la mano. Unanimidad.

APROBADOS

Se rechaza el veto del Poder Ejecutivo.

Se remite a la Cámara de Diputados.

Honorable Cámara de Senadores

Diario de Sesiones Nº 8 de fecha 22 de agosto de 1996

MENSAJES DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS

SECRETARIO: II.B.1. Asunción, 21 de agosto de 1996. M.H.C.D. Nº 385/96. Señor Presidente: Tenemos a honra dirigirnos a Vuestra Excelencia, a objeto de remitir adjunta la Resolución Nº 457 "QUE RECHAZA LA OBJECCIÓN TOTAL DEL PODER EJECUTIVO AL PROYECTO DE LEY Nº 833 DEL 6 DE MARZO DE 1996, QUE DECLARA DE UTILIDAD PÚBLICA Y ACUERDA BENEFICIOS FISCALES AL CENTRO MÉDICO BAUTISTA", aprobada por la Honorable Cámara de Diputados en sesión extraordinaria de fecha 13 de agosto de 1996.

Hacemos propicia la ocasión para saludar a Vuestra Excelencia con nuestra consideración más distinguida.

Atilio Martínez Casado, Presidente de la H. Cámara de Diputados. Nelson Javier Vera Villar, Secretario Parlamentario.

AL

EXCMO. SEÑOR

PRESIDENTE DE LA

HONORABLE CÁMARA DE SENADORES

DR. MIGUEL ABDÓN SAGUIER

SEÑOR PRESIDENTE: *Se toma nota.*